

**CONSEJO GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA # 7**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 11:00 (once) horas del martes 09 (nueve) de junio de 2026 (dos mil veintiséis), se reunieron de manera presencial y virtual los integrantes del Consejo General, con la finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria número siete de dicho Órgano Máximo de Dirección, la cual se desarrolló en los siguientes términos:

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Buenos días. Agradezco su presencia a esta Sesión Extraordinaria número siete del Consejo General, convocada para celebrarse el día de hoy, martes 09 de junio del año en curso, a las once horas.

Bienvenidos sean todas y todos.

Para dar inicio, solicito a la Secretaria proceda con el desahogo del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10, numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General, señalo que el primer punto del orden del día es la verificación de asistencia, al respecto esta Secretaría observa e informa que se encuentran presentes en esta sesión, la y los Consejeros Electorales:

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR

PRESIDENTE DEL CONSEJO
SECRETARIA DEL CONSEJO

CONSEJEROS ELECTORALES:

LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO
M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ
ING. EMMANUEL IVÁN DE LA CRUZ
MTRO. HONORIO MENDIA SOTO

CONSEJERA ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS:

LIC. ILSE MARIANA SIGÜENZA BUSTAMANTE

RPTE. PROP. P.R.I.

Por lo que le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente señor Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. En virtud de que me informa que existe quórum legal para sesionar y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, numeral 1, fracciones I, II y III del Reglamento de Sesiones del Consejo General, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria número siete, así como válidos y legales los acuerdos que aquí se tomen.

Favor continuar con el desarrollo de la sesión.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. El siguiente punto es el número cuatro, que corresponde a la lectura del orden del día y, en su caso, aprobación del mismo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, numeral 1, fracción IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General, le solicito a la Secretaria dar lectura al orden del día con el que se pretende llevar a cabo esta sesión.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con su permiso señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión.
4. Lectura del orden del día y en su caso, aprobación del mismo.
5. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria No. 6, celebrada el 18 de mayo de 2026.
6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el diverso de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, vinculado con la redistribución del financiamiento público local que recibirán las agrupaciones políticas estatales por concepto de gasto ordinario, a partir del mes de junio del ejercicio fiscal 2026.
7. Clausura de la sesión.

Es cuanto señor Presidente. Y le informo que se ha integrado a esta sesión el Licenciado Gabriel Rafael García Villarreal, representante del Partido Encuentro Solidario Durango.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Bienvenido.

Si existe algún comentario respecto al orden del día, sería el momento de manifestarlo.

En virtud de no haber comentarios, le solicito a la Secretaria someta a votación el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon al momento de convocar la presente sesión, y en el Proyecto de Acuerdo, únicamente dar lectura a los puntos de acuerdo.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el orden del día de la Sesión Extraordinaria número siete, así como la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados junto con la convocatoria, y en el Proyecto de Acuerdo, únicamente dar lectura a los puntos de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidente, le informo que es aprobado por unanimidad tanto el orden del día como la dispensa de la lectura de los documentos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número cinco, que corresponde a la aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Extraordinaria número seis, celebrada el día 18 de mayo de 2026.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien desea hacer algún comentario respecto al contenido del acta, sería el momento de manifestarlo.

Al no haber comentarios, le solicito a la Secretaria someta a consideración la aprobación del acta de mérito.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, la aprobación del acta de las Sesión Extraordinaria número seis, celebrada el día 18 de mayo del año en curso. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.
Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Prosiga con el siguiente punto del orden del día, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número seis, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el diverso de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, vinculado con la redistribución del financiamiento público local que recibirán las agrupaciones políticas estatales por concepto de gasto ordinario, a partir del mes de junio del ejercicio fiscal 2026.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. De acuerdo a lo aprobado, proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Le damos el uso de la voz al Consejero Emmanuel Iván De la Cruz.

Ingeniero Emmanuel Iván De la Cruz, Consejero Electoral: Muchas gracias señor Presidente, buenos días a todas y a todos los presentes, Consejerías Electorales, representaciones de los partidos políticos, personal del Instituto que nos acompaña, así como a las personas que nos siguen a través de las diversas plataformas digitales. Hago el uso de la voz en este punto únicamente para referirme a las actividades y fechas más relevantes que sustentan el presente Proyecto de Acuerdo relativo a la redistribución del financiamiento público local que recibirán las Agrupaciones Políticas Estatales por concepto de gasto ordinario a partir del mes de junio de 2026. En primer término, el 08 de octubre de 2025, mediante el Acuerdo IEPC/CG81/2025, este Consejo General determinó el fondo destinado al financiamiento de las agrupaciones políticas estatales para el ejercicio fiscal 2026, estableciendo un monto total de \$2'135,460.00; posteriormente, el 16 de diciembre de 2025, a través del Acuerdo IEPC/CG88/2025, se aprobó el calendario presupuestal para la ministración de dichos recursos, previendo expresamente que en caso de registrarse nuevas agrupaciones políticas se realizaría la redistribución correspondiente sin modificar el monto total del fondo autorizado; más adelante, el 27 de marzo de 2026, este Consejo General aprobó mediante los Acuerdos IEPC/CG10/2026 al IEPC/CG14/2026, el registro de cinco nuevas Agrupaciones Políticas Estatales, Unión Democrática, Ciudadanos Unidos, Juntos por la Revolución, Actuemos, un Durango para todos y Republicanos por Durango, estos mismos Acuerdos se instruyó a la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas para elaborar los cálculos necesarios para la redistribución del financiamiento público local correspondiente al ejercicio 2026, con efectos a partir del mes de junio; asimismo, el 13 y el 16 de abril, fueron promovidos diversos medios de impugnación en contra de los registros otorgados a las nuevas

agrupaciones políticas, sin embargo, el 06 de junio de 2026, la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, resolvió confirmar la validez de dichos registros. Por su parte, el 01 de junio de 2026, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, aprobó el Acuerdo IEPC/CPPyAP07/2026, mediante el cual realizó los cálculos y determinó la redistribución del financiamiento público local entre las once agrupaciones políticas estatales con registro vigente. Derivado de lo anterior, se determinó que, una vez ministrados los recursos correspondientes al periodo de enero a mayo de 2026, existió un remanente de \$1'245,690.00, mismo que deberá redistribuirse de manera igualitaria entre las once agrupaciones políticas estatales registradas durante el periodo comprendido de junio a diciembre de 2026. En consecuencia, el presente Proyecto de Acuerdo tiene por objeto aprobar la determinación emitida por la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas y formalizar la redistribución del financiamiento público local para garantizar que todas las agrupaciones políticas estatales con registro vigente ejerzan en condiciones de igualdad el derecho que la normativa electoral les reconoce. No pasa inadvertido que, a la fecha de la aprobación del presente, bueno, en el caso de que se apruebe este Acuerdo, la Agrupación Política Estatal Sí se Puede, promovió un medio de impugnación ante la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en contra de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Durango, dentro del expediente TED-JE-003-2026 y sus acumulados, no obstante, la interposición de los medios de impugnación previstos en la ley, no produce en ningún caso efectos suspensivos respecto al acto o resolución controvertida de conformidad por el artículo 6, numeral 2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, por lo que yo estaría solicitando que se incluya este antecedente en el antecedente correspondiente. Por otro lado, en este mismo punto quiero poner a su consideración una observación al proyecto que se presenta: en la página 4 del apartado de considerando se advierte que la numeración presenta una omisión, ya que del numeral 5 se pasa directamente al numeral 7, por lo que se solicita ajustar la numeración correspondiente incorporando el numeral 6 a efecto de que los considerandos mantengan una secuencia numérica consecutiva y correcta, por mi parte sería cuánto señor Consejero Presidente, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Emmanuel.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Consejero Honorio Mendía.

Maestro Honorio Mendía Soto, Consejero Electoral: Gracias Presidente, buenos días a todos, Consejera y Consejeros Electorales, Secretaria Ejecutiva, representaciones de partidos políticos, personal del Instituto que nos acompaña, así como a la ciudadanía que nos sigue a través de las diversas redes sociales de este Instituto. Hago uso de la voz para manifestar que estaré acompañando el proyecto que se somete a nuestra consideración, y para realizar algunas breves reflexiones y una propuesta. Como se menciona en el apartado de antecedentes del proyecto, en fecha 27 de marzo del presente año, en este Consejo General aprobamos la procedencia de registro de cinco nuevas Agrupaciones Políticas Estatales, en dichos Acuerdos en relación con el artículo 65, numeral 1, fracción II de la Ley Electoral Local, se estableció que tendrán efectos constitutivos a partir del 01 de junio de 2026. En ese sentido, a partir del día 01 de junio, las nuevas agrupaciones políticas adquirieron diversos derechos y obligaciones, por un lado, uno de los derechos es el de poder recibir financiamiento, para tal efecto, nuestra normatividad vigente contempla que pueden recibir de origen privado, por ejemplo, a través de autofinanciamiento, financiamiento de asociados y simpatizantes y por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos, pero también en el caso de

Durango, es uno de los tres estados de la república que aún contempla el acceso al financiamiento público para las agrupaciones y el cual se materializa por medio del Acuerdo sometido a nuestra consideración. Por otro lado, entre las obligaciones de las agrupaciones son las de rendir informes trimestrales y anuales sobre el origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, ello para efecto de ejercer las facultades de fiscalización que tiene la Comisión de Fiscalización, que me honro en presidir y este propio Consejo General, por tanto, en relación a esto último y con el objeto de precisar las obligaciones en materia de fiscalización para las nuevas agrupaciones políticas, propongo que se agregue un último considerando para hacer referencia a lo que establece el artículo 18, numeral 12 del Reglamento de Fiscalización de los recursos de las agrupaciones que a la letra señala: Las agrupaciones que obtengan su registro ante el Instituto, deberán presentar los informes trimestrales y el informe anual señalados en el presente artículo para el periodo que comprenda, desde que surta efectos la resolución favorable del Consejo General a su solicitud de registro y a más tardar el último día de febrero siguiente al año del ejercicio en que se informe en los términos establecidos por el artículo 66, numeral 2 de la Ley Electoral Local, así como el contenido del artículo 30, numeral 1 que refiere lo siguiente: Las agrupaciones que obtengan su registro de conformidad con lo dispuesto en la Ley Electoral, deberán ajustarse al Reglamento de Fiscalización de los recursos de Agrupaciones Políticas Estatales en cuanto al registro de sus ingresos y egresos y la documentación comprobatoria a partir del día siguiente en que surta efectos la resolución favorable del Consejo General a su solicitud de registro. Esto se debe a que en los Acuerdos por los que se aprobaron la procedencia de registro de esas agrupaciones, no se estableció de manera concreta cuáles serían en su caso las obligaciones y el reglamento aplicable. Finalmente, como parte de las atribuciones de orientación, asesoría y capacitación que tiene la Comisión de Fiscalización, conforme al artículo 30 del Reglamento de Fiscalización y con el objetivo de coadyuvar y brindarles herramientas a las nuevas agrupaciones políticas respecto a sus obligaciones en materia de fiscalización, en su caso en próximos días estaremos invitando a una actividad para orientación y capacitación por parte de la comisión a las nuevas agrupaciones políticas, sería cuánto Presidente, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Honorio.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema

Licenciado Juan Adrián Duarte, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México: Presidente, buenos días, me permite hacer una intervención.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Adelante estimado Licenciado.

Licenciado Juan Adrián Duarte, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México: Gracias Presidente, buenos días a todas, a todos, Consejera, Consejeros, representantes de partidos políticos y personas que nos acompañan tanto en la sala como de manera virtual. Nada más quiero hacer un pequeño comentario estando de acuerdo con el proyecto que se discute, he visto tanto en la sesión de comisión como ahora lo veo en las intervenciones, que se insiste mucho en un tema que yo creo que ya tendría que estar debidamente entendido por todos los que hacemos parte de la materia electoral, es cierto que el Acuerdo de registro de las nuevas agrupaciones políticas se impugnó y que fue

confirmado, como ya se dijo, por la Sala del Tribunal Electoral Local, pero escuché en una intervención anterior que se solicitaba se incluyera en un antecedente que ahora pesa sobre la sentencia un medio de impugnación ante la Sala Regional Guadalajara, se puede incluir o no, yo no lo incluiría porque al final del día el Acuerdo por el cual se está redistribuyendo el gasto no está impugnado, ya está confirmado por la Sala Regional, perdón, por la Sala del Tribunal Local, en dado momento que la Sala Regional revocara la sentencia y le pidiera al Tribunal emitir otra, sería otra cuestión, pero ahorita el Acuerdo por el cual se redistribuye el gasto a las agrupaciones políticas de nueva creación no está impugnado, estuvo impugnado pero ya se encuentra confirmado, por lo cual se puede agregar o no, yo no agregaría ese antecedente porque no lo genera este Instituto y yo creo que no podemos seguir insistiendo en eso, todos sabemos y es bueno que la gente lo sepa, que los medios de impugnación en materia electoral no dejan suspendidos los actos, por esas razones Presidente he decidido participar, no es propuesta, solo es un punto de vista, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Licenciado Juan Adrián.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores.

En este permítame hacer un breve comentario, en primer término para comentar a todos los que nos ven por las redes sociales, a los aquí presentes, que este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de Durango, cumple a cabalidad con lo que establecen los artículos 9 y 35 de la Constitución Federal, así como el artículo 10 de la Constitución Local, en el cual dice que no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito, pero solamente los ciudadanos de la república podrán asociarse individual y libremente para formar en forma pacífica en los asuntos políticos del país. También decirles que nuestra ley local establece, que es un interrogante que nos han hecho varias personas, qué son las agrupaciones políticas estatales, pues son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada, así lo establece el artículo 32 de nuestra ley local, asimismo, en nuestros reglamentos se establece que las agrupaciones políticas tienen derecho a un financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes. Decirles a todos los que nos escuchan que para este año 2026, se aprobó un fondo destinado para las agrupaciones políticas estatales por una cantidad de \$2'135,460.00, que en primer término se dividió entre seis agrupaciones políticas de enero a mayo, a raíz de la aprobación de las nuevas agrupaciones políticas hoy tenemos once agrupaciones políticas estatales, por lo cual estarán recibiendo cada una de las agrupaciones \$113,245.00 divididos en los siete meses que restan del año 2026, sería cuánto.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Al no haber mayores intervenciones, solicito someta a consideración en primer término las propuestas del Consejero Emmanuel Iván De la Cruz.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí Presidente, antes de ello le informo, como ya pudimos ver, se incorporó a esta sesión el Licenciado Juan Adrián Duarte del Partido Verde y el Maestro Adolfo Constantino Tapia Montelongo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Bienvenidos.

A petición de la Consejera Perla Lucero Arreola, separe las propuestas.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Muy bien. Se consulta las y los Consejeros Electorales, si están a favor de la propuesta realizada por el Consejero Emmanuel Iván De la Cruz, mediante la cual se propone incluir un antecedente en el Proyecto de Acuerdo. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén en contra?

Aprobado por cuatro votos a favor y uno en contra.

Voy a la segunda propuesta del Consejero Emmanuel Iván De la Cruz.

Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de la propuesta que realiza el Consejero Emmanuel Iván De la Cruz, para adecuar y ajustar los numerales en la página 4. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración las propuestas del Consejero Honorio Mendía.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Muy bien. Se consulta a la y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por el Maestro Honorio Mendía Soto, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el diverso de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, vinculado con la redistribución del financiamiento público local que recibirán las agrupaciones políticas estatales por concepto de gasto ordinario, a partir del mes de junio del ejercicio fiscal 2026, **al que se le asignaría el número veinte**. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Realice la declaratoria correspondiente, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizó la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que en esta ocasión no se considera un engrose.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Le informo señor Presidente que el siguiente punto en el orden en el día corresponde a la clausura de la sesión.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Siendo las once horas con veintiocho minutos del día de su inicio martes 09 de junio de 2026, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria número siete del Consejo General, agradeciendo a todas y todos su presencia. Se levanta la presente acta para constancia.

----- **CONSTE** -----

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR
SECRETARIA DEL CONSEJO

LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO
CONSEJERA ELECTORAL

M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ
CONSEJERO ELECTORAL

ING. EMMANUEL IVÁN DE LA CRUZ
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. HONORIO MENDÍA SOTO
CONSEJERO ELECTORAL

El acta de la Sesión Extraordinaria número siete, celebrada el 09 de junio de dos mil veintiséis, es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS:

LIC. ILSE MARIANA SIGUENZA BUSTAMANTE
RPTE. P.R.I.

LIC. JUAN ADRIÁN DUARTE
RPTE. P.V.E.M.

MTRO. ADOLFO CONSTANTINO TAPIA MONTELONGO
RPTE. MORENA

LIC. GABRIEL RAFAEL GARCÍA VILLARREAL
RPTE. P.E.S.D.



